



Juicios ajenos

Las últimas informaciones dicen que el Gobierno irá a las Constituyentes tal como está constituido: así sea y sea lo antes posible.

No somos partidarios de la inestabilidad de los Gobiernos y aun siendo el actuante ahora un Gobierno provisional y, por tanto, de vida limitada, entendemos que debe perdurar todo lo posible y por tanto hasta que su misión esté realizada; esa misión requiere que sea el Gobierno actual el que abra las Cortes nuevas.

Y no se entienda que al desear que ese accionamiento se verifique pronto lo hacemos deseando vida efímera al Gobierno: por nuestra parte no habría inconveniente en que continuase gobernando después; pero con él o con otro, la reunión del Parlamento nos parece no sólo necesaria, sino apremiante y esto en interés del régimen y del Gobierno mismo, que sólo con la condición de ser esencialmente parlamentario y vivir en el Parlamento y con el Parlamento podría tener fuerza para perdurar.

No hace falta para demostrarlo acudir a argumentos filosóficos, sino a la memoria y no muy remota de las gentes. Si el general Primo de Rivera hubiese podido reunir Cortes y buscar la colaboración parlamentaria, la obra de su Gobierno hubiera podido ser más fecunda y hubiese evitado las consecuencias que todos hemos presenciado y que no es ahora ocasión de comentar.

De un modo análogo, si el general Berenguer, como oportunamente le aconsejó algún político muy eminente, y conocedor de la realidad, hubiese reunido inmediatamente después de hacerse cargo del poder, las Cortes, que entonces tenían aun vida legal, la marcha de los sucesos políticos a partir de aquella fecha hubiese sido muy distinta de la que fué; uno y otro Gobierno temieron al Parlamento y, sin embargo, era del Parlamento del que debían esperar y del que hubieran podido lograrlo todo y singularmente su estabilidad.

Los gobernantes actuales, que tan activamente intervinieron en la vida política durante esos dos periodos, no pueden haber olvidado el ejemplo y así, es perfectamente natural que, escarmentando en cabeza ajena, quieran reunir el Parlamento lo más pronto posible y hayan acordado ya, en firme, publicar la oportuna convocatoria en la próxima semana.

En realidad aun hubiese sido preferible que lo hiciesen antes; pero, a lo que se ve, las Cortes habían de tener como preámbulo la obra "dictatorial", según palabras del ministro de la Gobernación, que la declara ya, y de que así sea debemos felicitarnos, terminada.

No discutiremos esa necesidad; pero si afirmamos resueltamente que cuanto en esa obra se hizo hubieran podido, y aun diremos hubieran debido realizarlo las Cortes con mayor autoridad y, naturalmente, con más grande eficacia.

Pero ya basta con que el Gobierno se haya dado cuenta de que ese periodo dictatorial previo debe terminar y de la necesidad urgente del Parlamento; lo lamentable sería que a ese resultado se hubiese llegado únicamente ante los síntomas de descomposición que podían notarse ya en las diversas fuerzas políticas.

Es evidente, en efecto, que a medida que el tiempo ha ido pasando, la unidad, o mejor dicho, la conjunción política que consiguió el Poder en las elecciones del 11 de abril, ha ido perdiendo fuerza, porque ha ido perdiendo consistencia y unidad. Las diversas fracciones que la integraron parecen ya menos íntimamente unidas y dentro de cada una de ellas han surgido ya diferencias y resquemores que, forzosamente, han de disminuir la fuerza y la eficacia de esas agrupaciones y, naturalmente, del bloque que por su unión se constituyó.

Esos síntomas de descomposición fuera del Parlamento podrían ser enormemente peligrosos, en el Parlamento, no; porque el Parlamento orienta y armoniza las diferentes fuerzas políticas, mediante la discusión pública y elevada y contribuye así a la tranquilidad espiritual que si nos falta desde hace algunos años, es precisamente porque en ese periodo nos ha faltado el Parlamento.

Vamos, pues, a él y con nuestra fe de siempre en el sistema, confiamos en que ahora tendrá su máxima eficacia.

De un modo análogo, si el general Berenguer, como oportunamente le aconsejó algún político muy eminente, y conocedor de la realidad, hubiese reunido inmediatamente después de hacerse cargo del poder, las Cortes, que entonces tenían aun vida legal, la marcha de los sucesos políticos a partir de aquella fecha hubiese sido muy distinta de la que fué; uno y otro Gobierno temieron al Parlamento y, sin embargo, era del Parlamento del que debían esperar y del que hubieran podido lograrlo todo y singularmente su estabilidad.

Los gobernantes actuales, que tan activamente intervinieron en la vida política durante esos dos periodos, no pueden haber olvidado el ejemplo y así, es perfectamente natural que, escarmentando en cabeza ajena, quieran reunir el Parlamento lo más pronto posible y hayan acordado ya, en firme, publicar la oportuna convocatoria en la próxima semana.

En realidad aun hubiese sido preferible que lo hiciesen antes; pero, a lo que se ve, las Cortes habían de tener como preámbulo la obra "dictatorial", según palabras del ministro de la Gobernación, que la declara ya, y de que así sea debemos felicitarnos, terminada.

No discutiremos esa necesidad; pero si afirmamos resueltamente que cuanto en esa obra se hizo hubieran podido, y aun diremos hubieran debido realizarlo las Cortes con mayor autoridad y, naturalmente, con más grande eficacia.

Pero ya basta con que el Gobierno se haya dado cuenta de que ese periodo dictatorial previo debe terminar y de la necesidad urgente del Parlamento; lo lamentable sería que a ese resultado se hubiese llegado únicamente ante los síntomas de descomposición que podían notarse ya en las diversas fuerzas políticas.

Es evidente, en efecto, que a medida que el tiempo ha ido pasando, la unidad, o mejor dicho, la conjunción política que consiguió el Poder en las elecciones del 11 de abril, ha ido perdiendo fuerza, porque ha ido perdiendo consistencia y unidad. Las diversas fracciones que la integraron parecen ya menos íntimamente unidas y dentro de cada una de ellas han surgido ya diferencias y resquemores que, forzosamente, han de disminuir la fuerza y la eficacia de esas agrupaciones y, naturalmente, del bloque que por su unión se constituyó.

Esos síntomas de descomposición fuera del Parlamento podrían ser enormemente peligrosos, en el Parlamento, no; porque el Parlamento orienta y armoniza las diferentes fuerzas políticas, mediante la discusión pública y elevada y contribuye así a la tranquilidad espiritual que si nos falta desde hace algunos años, es precisamente porque en ese periodo nos ha faltado el Parlamento.

Vamos, pues, a él y con nuestra fe de siempre en el sistema, confiamos en que ahora tendrá su máxima eficacia.

Un anarquista fusilado

ROMA, 29.—Esta madrugada, a las cuatro y media, ha sido fusilado por la espalda en el patio interior del fuerte Braschi el anarquista Schirru, condenado a muerte ayer por el Tribunal especial por complot contra la vida del presidente Mussolini.

ROMA, 29.—La ejecución del anar-

AMERICA POR CABLE

Honduras.—Dicen que el general Ferrera ha huido de Nicaragua.

NUEVA ORLEANS, 30.—Un despacho de carácter oficial procedente de Honduras, dice que el movimiento revolucionario en aquella República puede darse casi por terminado, pues el jefe de los rebeldes, general Ferrera, ha emprendido la huida con dirección a Nicaragua.

Perú.— Sigue agravándose la situación en la zona petrolífera de Talara.

LIMA, 30.— La declaración del locau en la región petrolífera de Talara ha agravado la situación. Durante el día de hoy se han oído en la ciudad de Talara varios disparos de armas de fuego.

Los trabajadores de la ciudad de Lobitos, armados con palos y piedras, han obligado a las familias extranjeras a evacuar sus domicilios. Se trata en su mayor parte de empleados de las empresas petroleras, y se han refugiado en el pueblo que sostienen en la localidad.

Han sido enviadas tropas con urgencia para mantener el orden.

Brasil.— Hacia la estabilización de la moneda brasileña.

RIOJANEIRO, 30.— Eir Otto Niemeyer, asesor financiero, ha recomendado la suspensión del pago de intereses de los empréstitos brasileños y los pagos del fondo de amortización.

Estas medidas se consideran preparatorias de la nivelación del presupuesto y de la emisión de un empréstito de 40 millones de libras esterlinas.

Se tienen noticias de que en el programa de reconstrucción hecho bajo la dirección de los financieros ingleses y norteamericanos figura la estabilización de la moneda brasileña al tipo de 8 dólares 3 centavo cada mil.

quista Schirru se efectuó en el viejo castillo de Braschi, que se encuentra a pequeña distancia del Vaticano.

Detalles de la ejecución.

ROMA, 30.— He aquí detalles de la ejecución del anarquista Miguel Schirru.

Al serle comunicada la sentencia que le condenaba a muerte fué autorizado Schirru para firmar una petición de indulto. A las dos y media de la madrugada le fué anunciada la visita de un sacerdote; pero se negó a recibirle y no quiso admitir ningún auxilio religioso. Sólo escribió dos cartas, una para su madre y otra para su mujer.

A las tres y cuarenta, escoltado por varios carabineros y agentes de Policía, Schirru fué llevado en automóvil al lugar de las cuatro y veinte. En el fuerte este de Braschi, cerca de Roma, adonde llevaba formado un batallón de la milicia de la Legión compuesta de 62 milicianos y 22 oficiales.

Schirru, entre dos suboficiales de Carabineros, fué llevado al centro del patio. Doce milicianos le ataron las manos a la espalda. El comandante del batallón ordenó entonces que las fuerzas presentaran armas. Los milicianos, con un pñal en la mano, gritaron todos "A nosotros".

El cónsul, señor Guía, leyó entonces la sentencia de muerte, y Schirru, después de haber rechazado por segunda vez los auxilios de un sacerdote, se sentó en una silla. El pelotón de ejecución estaba compuesto por 25 hombres, casi todos oriundos de Cerdeña, que se habían ofrecido voluntariamente para la ejecución.

El pelotón se colocó a 24 metros del condenado, y a una señal del comandante dispararon contra Schirru, que cayó a tierra. La muerte fué instantánea y fué certificada inmediatamente por un médico.

Un demente muerto en misteriosas circunstancias

GRANADA, 30.—En el pueblo de Gambia Grande en la madrugada última se oyeron gritos de socorro que partían del domicilio de Miguel Bertos Polo.

Acudió la Guardia civil, declarando Miguel que un individuo había penetrado en su domicilio intentando agredir a su esposa e hija y luchando con él para evitarlo.

La Guardia civil encontró en la planta baja de la casa los muebles en desorden y manchas de sangre, y en el primer piso hallaron el cadáver de un hombre que, identificado, resultó ser Joaquín González Estévez, que padecía frecuentes ataques de enajenación mental y se le había recluso dos veces en el manicomio.

Miguel Bertos quedó detenido. De la piedra y el chuzo con que golpeó a la víctima se incautó el juzgado.

ANUNCIESE EN ESTE PERIODICO

ECOS DE SOCIEDAD

El secretario de la embajada de los Estados Unidos señor Walter H. Schoellkopf, ha sido trasladado al ministerio de Negocios Extranjeros de su país.

A la comida celebrada en la legación del Japón, asistieron como comensales el nuncio apostólico de Su Santidad, monseñor Tedeschini; el embajador de Portugal, señor don Joao Carlos de Mello Barreto; el de Cuba, doctor Mario García Kohly; el ministro de Suecia y la señora de Danielsson; de Checoslovaquia y señora de Kybal; del Brasil y la señora de Guimaraes; encargado de Negocios Extranjeros de China, señor Linjoh Wang; primer secretario de la embajada de Cuba y la señora de Arce; secretario de Alemania, señora Kampohener; subsecretario de Estado y la señora de Agramonte; secretario del ministerio de Estado y señora de Castillo; secretario intérprete de la legación del Japón y señora de Oghimi; primer secretario y señora de Mimura, y el segundo secretario y señora de Chiba.

Una niña muerta de una pedrada

VITORIA, 30.—En el pueblo de Sajo varios mozos, que estaban en el campanario de la iglesia, lanzaban piedras a la calle. Una de ellas cayó sobre una niña de ocho años, llamada Estéfana Landa, y le causó la muerte instantánea. La Guardia civil ha detenido a cinco mozos que se hallaban en el campanario y los condujo a la cárcel del pueblo de Respaliza.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES QUE SE NOS REMITAN

DEL DECRETO SOBRE RETIROS

Plazo improrrogable para la presentación de instancias

El D. O. de hoy publica esta orden del Gobierno provisional de la República: "Fué criterio del Gobierno al publicar el decreto de 22 de abril último que el plazo de un mes, que en el mismo se fijaba, para que los generales, jefes, oficiales y asimilados se acogieran a sus beneficios fuera respetado; pero la importancia de la reforma que se está llevando a efecto en el Ejército no ha permitido publicar sino el decreto de 25 del actual, en el que se fija sólo la organización de las Administraciones Central y Regional y consiguientes servicios de todas clases. Este hecho, y como consecuencia el desconocimiento por parte del Cuerpo de oficiales, en definitiva, de cuantos han de constituir el Ejército de la Península, obliga a prorrogar el plazo a que anteriormente se hace referencia, ya que, de este modo, nadie podrá alegar que su decisión no fué tomada con pleno conocimiento de causa y sin que, por otra parte, pueda verse en el mantenimiento del límite fijado hasta la fecha intención de presionar a la oficialidad.

Por todo lo cual, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo primero. Se concede un nuevo plazo improrrogable que terminará a las veinticuatro horas del día 20 de junio próximo, para que los generales, jefes, oficiales y asimilados puedan acogerse a los beneficios que concedían los decretos de 25 y 29 de abril último, siendo de aplicación cuantas disposiciones posteriores lo aclararon.

Artículo segundo. Igual plazo y análogos beneficios se conceden al personal de los Cuerpos político-militares que se citan en el artículo quinto de la ley adicional a la Constitutiva del Ejército de 26 de julio de 1889 y orden de 26 del actual (Sección de Ingenieros)".

Visitas

El ministro de la Guerra no hizo esta mañana, manifestación alguna a los periodistas.

Le visitaron el capitán general de Valencia, señor Riquelme; don Salvador de Madariaga, nuevo embajador de España en los Estados Unidos; coronel de la Guardia civil, señor Osuna Pineda, y el del regimiento de Infantería, núm. 16, señor García; alcalde de Vigo, señor Blein; secretario de la embajada de España en Berlín, señor Prieto, y teniente coronel de Ingenieros, jefe del Parque Central de Automóvilismo señor Castillo.

De las oposiciones al Cuerpo Jurídico.

Se ha desestimado la petición formulada para que se ampliara el número de plazas fijado en las últimas oposiciones en el Cuerpo Jurídico Militar.

EL CONSEJO DE MINISTROS DE ANOCHE

El señor Lerroux anuncia una declaración del presidente

A las ocho y cuarto abandonó el Consejo el ministro de Estado, diciendo a los periodistas:

—Salgo para hacer algunos asuntos particulares. El Consejo continúa; el señor Alcalá Zamora les dará una nota fijando la actitud de la derecha liberal republicana en las actuales circunstancias. A preguntas de los periodistas sobre ciertos rumores respecto a cambios de carteras, dijo que no había nada de ello y que el Gobierno iría a las Cortes constituyentes tal y como está constituido.

Manifestaciones del director general de Seguridad

A las nueve de la noche llegó a la Presidencia el director general de Seguridad, quien manifestó a los periodistas que el Gobierno había aprobado los nombramientos de jefe superior de Policía de Barcelona al capitán de aviación, Arturo Menéndez, persona de toda confianza del Gobierno y que formó parte del Comité provisional revolucionario y de comisario general de Barcelona, a favor del señor López Llamas, que ha sido hasta ahora comisario de la brigada social. Esta misma noche—agregó—ha salido para la Ciudad Condal el nuevo jefe superior nombrado.

Termina el Consejo

A las diez y cuarto terminó la sesión ministerial y, como de costumbre, el ministro de Instrucción pública dictó a los periodistas la siguiente:

NOTA OFICIOSA

ESTADO.— El ministro de Estado dió cuenta de los asuntos que por no ser de significada urgencia habían dejado de despacharse durante el periodo de interinidad. Anunció también para el Consejo próximo una información acerca de su actuación en Ginebra.

INSTRUCCION PUBLICA

Decreto renovando el Patronato de la Biblioteca Nacional y nombrando presidente a don Antonio Zozaya.

Decreto disponiendo que la entrada en los monumentos, museos y centros artísticos, sea gratuita para todos los catedráticos, profesores y maestros.

Decreto dictando normas sobre la construcción de escuelas en Madrid.

Decreto nombrando el Patronato para el Museo Sorolla.

Decreto sobre anulación de los nombramientos de inspectores de Primera Enseñanza hechos desde 13 de septiembre hasta 13 de abril 1931.

COMUNICACIONES.— Decreto de rogando la Real orden de 18 de junio de 1928 que suspendió el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo de lo Contencioso administrativo, fecha de 27 de octubre de 1927, sobre ordenación del Cuerpo de carteros urbanos.

Decreto cambiando la denominación y funciones de la escala de auxiliares de oficinas del Cuerpo de Telégrafos por la de Escala Administrativa del ministerio de Comunicaciones.

TRABAJO.— Decreto dictando normas para los casos de reclamación colectiva a un patrono o grupos de patronos o viceversa, encaminadas a modificar las condiciones de trabajo.

Decreto reintegrando a la Administración las facultades delegadas en la Asociación General de Ganaderos concernientes a la clasificación y deslindes de las vías pecuarias.

Reorganizando interinamente los servicios provinciales del ministerio de Economía Nacional.

Declarando la vigencia del real decreto ley de 6 de marzo de 1930 por el que fueron creadas las Secciones y Juntas provinciales de Economía.

Salvaguardando los derechos reconocidos a la marca colectiva Rioja.

Al abandonar los ministros la Presidencia fueron interrogados por los periodistas.

El señor Prieto al ver que le rodeaban tantos periodistas, preguntó: —¿Qué pasa, señores?

—Usted es quien tiene que contarnos, porque además alrededor de su persona giran todos los comentarios y entre ellos otras cosas se hablaba incluso de su dimisión.

—Pues no hay tal dimisión. Nosotros nos comprometimos a estar aquí hasta las Cortes Constituyentes y cumpliremos el compromiso. Si quiero hacerles constar a ustedes que la otra noche al referirme al señor Salvatella no lo hice despectivamente como me lo han atribuido. Unicamente me extrañó oír su nombre porque era la primera vez que lo escuchaba. Agregó el señor Prieto, que quedan pendientes para el próximo Consejo provisión de la Alta Comisaría de España en Marruecos y en el caso de que la desempeñe persona civil, nombramiento de jefe de las fuerzas militares. Estudio de

un report que trae el señor Lerroux de Ginebra y examen de las economías que se han de llevar a cabo en algún departamento.

No ha habido dimisiones, ni conatos de dimisiones

Al salir el señor Largo Caballero un periodista le preguntó si se marchaba mañana a Ginebra como se había dicho:

—Desde luego, mañana me voy.

—¿No ha habido dimisiones ni conatos de dimisiones?

—En absoluto. Yo soy hombre que no me gusta empeñar nunca mi palabra en las cosas, me tienen que creer por lo que digo, pero en este caso no tengo ningún inconveniente en empeñarla para decirle que no ha habido nada de dimisiones ni de asperezas. Aquí todos a cumplir con la misión señalada y nada más.

La semana próxima se convocarán las Cortes Constituyentes.—"Considero natural y conveniente la pasión en la lucha electoral"

El último en abandonar la Presidencia fué el señor Alcalá Zamora, quien ante las informadores se expresó en los siguientes términos:

—Terminé ayer la interinidad con que había desempeñado la cartera de Estado y mañana comienzo a hacer lo propio con la de Trabajo. Esta circunstancia es muy significativa en un Gobierno de cohesión tan dispar. La facilidad de los nombres que pueden sustituir a personas dispares, precisamente destacan esa nota de cohesión del Gobierno que responda de una actitud que me tracé desde el primer momento y que acentúo y desazo ahora para conocimiento de la opinión.

A esa fuerza interior del Gobierno estimo que debo servir con gran circunspección e imparcialidad extremándola ahora. Así he venido haciendo pero al acercarse el embate de las luchas políticas con la próxima convocatoria electoral hay que acentuarlo más, absteniéndome yo de cuanto signifique deseo de proterger en la contienda electoral por derecho que sea el interés o el afecto. Considero natural y en definitiva conveniente la pasión para la lucha política. Pero estimo que en ella debo intervenir lo menos posible y cuando reunidas las Cortes, que se convocarán la semana próxima, pueda tener otra libertad en fecha más o menos próxima, entonces exteriorizaré mi significación, reconocida ya de republicanismo gubernamental con las coincidencias que también son conocidas de las personas que se orientan en ese mismo sentido, pero mientras tanto deseo que lo comprendan mis amigos a quienes reitero mi afecto; quiero seguir siendo cada momento más imparcial, porque así sirvo mejor la misión de este Gobierno que cada día me honra y satisface más y estimo más indispensable para el bien del país.

En fin señores—terminó diciendo—, que soy un hombre que puede ser combatido, pero que no se queja de ningún combate ni lucha.

Comentarios

Esta declaración política del jefe del Gobierno, que fué escuchada con emoción por los periodistas, lleva explícita una terminante negativa a los rumores circulados con tanta insistencia durante estos días de que el señor Alcalá Zamora abandonaba el partido de la derecha liberal republicana.

UNA NOTA DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

El ministro de Instrucción pública entregó a los periodistas la siguiente nota:

Me conviene hacer constar que la disposición dictada por mí y publicada en la "Gaceta" referente a la posibilidad de que las facultades puedan comenzar los exámenes de alumnos libres desde primer día de junio para evitar que éstos se prolongaran hasta plena cenicula como ocurría en la Facultad de Derecho de Madrid debe ser claramente interpretada, es decir, que no implica en modo alguno alterar la prolongación del curso pedida por la F. U. E. y acordada por la Universidad con la autorización de este ministro. Los Tribunales examinadores harán compatibles estos exámenes con su función docente con los alumnos oficiales hasta la terminación del curso prolongado. Por otra parte, como los alumnos libres tienen derecho a la asistencia a las clases oficiales no se les puede exigir que se examinen mientras duren estas clases oficiales. Por tanto, los alumnos que se examinen desde primero de junio hasta la fecha que cada Facultad haya fijado para la terminación del curso lo harán voluntariamente y los que no deseen examinarse tendrán derecho a otro llamamiento, después de la terminación del curso.

DE TRABAJO

Para la solución de los conflictos sociales atribuciones de los delegados regionales del trabajo y los gobernadores civiles. Los perturbadores de la libertad del trabajo serán sometidos a la autoridad judicial o gubernativa, según los casos.

Como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del ministro de Trabajo y Previsión, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Los delegados regionales de Trabajo, o los delegados especiales que el ministerio de Trabajo y Previsión pueda nombrar, y solamente en ausencia de ellos, los gobernadores civiles o los alcaldes, como presidentes de las delegaciones del Consejo de Trabajo, al tener conocimiento de que un grupo o una Asociación de obreros ha presentado una reclamación colectiva a un patrono o grupo de patronos, o viceversa, encaminada a modificar las condiciones de trabajo que viciaran rigiendo, y que con motivo de tales acuerdos sobre ella puede producirse una perturbación en la industria, convocarán inmediatamente a quienes ostenten la representación de los patronos y de los obreros interesados en la cuestión, y les invitarán a que sometan a ésta a la resolución del Comité paritario del grupo profesional correspondiente, o bien a la de cualquier arbitro que merezca la confianza de ambos elementos.

Artículo segundo. Si no se lograse el sometimiento indicado en el artículo anterior, el delegado, o en su caso la autoridad que le sustituya, invitará a ambas partes a la designación de representantes autorizados para discutir y resolver bajo su presidencia sobre los términos de la discordia.

Artículo tercero. Las resoluciones que se dictaren por cualquiera de los procedimientos indicados en los artículos precedentes no podrán en ningún caso perjudicar las condiciones de trabajo establecidas por la ley o por las bases que estuvieran en vigor adoptadas por los Comités paritarios, y tendrán el valor de normas aclaratorias o complementarias de aquéllas.

Artículo cuarto. Si por negarse a concurrir algunas de las partes o por su actitud en la discusión no se llegara a una resolución por cualquiera de los procedimientos indicados anteriormente, se entenderán subsistentes para la regulación del trabajo en el sector industrial de que se trate las condiciones impuestas por la ley y las adoptadas legalmente por los organismos paritarios o por los contratos individuales que se ajusten a ellas; y cualquiera acción encaminada a perturbar la libertad de trabajo en tales condiciones se considerará ilícita, y los promotores, inductores o actores serán sometidos a la autoridad judicial o gubernativa, según los casos. En estos casos los delegados de trabajo pondrán término a su intervención en los conflictos y solamente actuarán las autoridades encargadas de velar por el orden público.

Artículo quinto. Los delegados regionales de trabajo, los delegados especiales que el ministro de Trabajo y Previsión pueda designar en cada caso así como los gobernadores y alcaldes, quedan autorizados para imponer multas hasta el límite que permite la ley provincial a quienes, convocados por ellos para los fines indicados en el presente decreto, no acudieron a las citas.

Dado en Madrid, etc.

DE ECONOMIA

Los servicios de abastos

Entre la legislación dictada por este ministerio con el carácter de decretos-leyes se encuentra el de 6 de marzo de 1930, que al reorganizar los servicios de Abastos creó las Secciones y Juntas provinciales de Economía, encomendándose a la Sección Central de Abastos, bajo la dependencia de la Subsecretaría el cumplimiento de todo lo relacionado con dicho ramo y a los expresados organismos provinciales lo concerniente al mismo y a todos los demás servicios integrantes del ministerio de Economía Nacional. Las necesidades de la realidad impuestas como consecuencia de la precisión de que este ministerio disponga de las adecuadas organizaciones provinciales que le representen para tramitar los asuntos que le están encomendados, así como la intervención a que se encuentra sometido el comercio de trigos y sus harinas, y el despacho y resolución de numerosos asuntos afectos a los servicios de Abastos, obligan al Gobierno de la República a mantener por el momento y mientras no sufra modificación, el precepto legal referido, así como el reglamento que se dictó para su aplicación y disposiciones complementarias, sin perjuicio de que el Parlamento resuelva en definitiva.

Por lo expuesto, a propuesta del ministro de Economía, el Gobierno decreta:

Artículo primero. Se declaran incluidas en el grupo D del artículo primero del decreto sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura de 13 de abril último, las siguientes disposiciones: el real decreto de 6 de marzo de 1930, reglamento dictado para su aplicación de 29 de los mismos mes y año y disposiciones complementarias.—Artículo segundo. Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, etc., etc.

Cesa en los servicios provinciales de Economía de los gobiernos civiles numeroso personal

Artículo primero. Con fecha 31 del mes de mayo actual cesará en el despacho de los servicios provinciales de Economía de los Gobiernos civiles todo el personal que figura adscrito a los mismos, con excepción del perteneciente al escalafón de los funcionarios del ministerio de Econo-

mía Nacional.

Art. segundo. Interin se efectúa la reorganización definitiva de dicho ministerio en su doble aspecto central y provincial, se fija con carácter interino el siguiente cuadro de personal en los servicios provinciales: Secciones de Economía de Madrid y Barcelona, un jefe y ocho funcionarios en cada una, con la gratificación mensual para los jefes de 350 pesetas y de 250 pesetas para los demás funcionarios. Secciones provinciales de Coruña, Málaga, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza: un jefe y dos funcionarios en cada una con la gratificación mensual para los jefes de 250 pesetas y 200 para los demás funcionarios. Para las atenciones de material se consignarán 150 pesetas mensuales para cada una de las Secciones provinciales de Madrid y Barcelona; 100 pesetas mensuales para cada una de las de Coruña, Málaga, Oviedo, Sevilla, Valencia Valladolid, Vizcaya y Zaragoza, y 75 pesetas mensuales para cada una de los 40 restantes.

Artículo tercero. Los gobernadores civiles, ajustándose al cuadro determinado en el artículo anterior, propondrán antes del día 5 del mes de junio próximo, al ministerio de Economía Nacional, la designación del personal que haya de encargarse interinamente de los servicios, debiendo recaer dicho personal en el temporero que actualmente lleva a cabo los cargos, atendiendo a su mayor aptitud y antigüedad.

No podrán ser designados para estos cargos los que tengan carácter de funcionarios del Estado, civiles o militares, provincia o Municipio, ya pertenezcan a las escalas activas o pasivas.

Artículo cuarto. El ministro de Economía Nacional, ante las propuestas elevadas por los gobernadores civiles las aprobará o rectificará. En el caso de que en alguna provincia no existiera personal temporero apto para desempeñar el cargo de funcionario interino de Economía, el ministro podrá nombrar para tales plazas, personal procedente de otras Secciones provinciales que hubiese resultado vacante a consecuencia de la reducción que por esta disposición se efectúa. Si a pesar de ello resultaren vacantes, el ministro queda facultado para nombrar las personas que, a su juicio, tuvieran capacidad para el desempeño del cargo.

Artículo quinto. El personal que se nombre con arreglo a las prescripciones del presente decreto no adquirirá ni podrá invocar derecho alguno de los correspondientes a los funcionarios públicos.

Artículo sexto. Al objeto de que no se paralicen los servicios durante los días que median entre el cese del personal decretado en el artículo primero, y el nombramiento interino del que el ministro de Economía Nacional efectúe con arreglo al artículo cuarto, se procederá por los gobernadores civiles a encargar la tramitación de los asuntos correspondientes a las secciones provinciales de Economía a los que actualmente presta servicio en las mismas, procurando el cese de los funcionarios del Estado en aquellas donde hubiere temporeros que puedan encargarse de los servicios. En los Gobiernos civiles donde no serán encargarse, por el mismo período de existiera esta última clase de personal de tiempo, los funcionarios que venían desempeñándolos, dentro del número que para cada provincia se señala en el cuadro del artículo segundo.

Artículo séptimo. Por el ministerio de Economía Nacional se dictarán las oportunas disposiciones para el mejor cumplimiento de este decreto y para habilitar los créditos consiguientes para el abono de las correspondientes gratificaciones al personal y de los gastos de material.

Artículo octavo. Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, etc., etc.

Clasificación y deslinde de vias pecuarias

Artículo primero. Quedan reintegradas a la Administración las facultades delegadas de la Asociación General de Ganaderos, concernientes a la clasificación y deslinde de las vias pecuarias, correspondiendo en adelante a la Dirección general de Agricultura todas las facultades que por los decretos de 5 de junio de 1924 y 27 de abril de 1927 estaban concedidas a la Asociación general de Ganaderos.

Art. segundo. Los expedientes actualmente en curso seguirán tramitándose por la Asociación General de Ganaderos, que no iniciará otros nuevos, debiendo remitir a la Dirección General de Agricultura un estado resumen de los pendientes.

Art. tercero. Quedan derogados los decretos de 5 de junio de 1924 y números 648 de 6 de abril, así como las órdenes de 17 de julio de 1924 y 27 de abril de 1927, en cuanto se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Madrid, etc., etc.

La cuantía de los precintos

Artículo primero. Se declara derogado el párrafo tercero del artículo tercero del Reglamento de 24 de febrero de 1928, debiendo procederse a la modificación del párrafo primero del artículo 13 referente a la cuantía de los precintos cuya reducción al minimum deberá ser propuesta a la aprobación del ministerio de la Economía Nacional en el término más breve posible.

Art. segundo. Se declaran comprendidos en el Apartado d) del decreto de la República Española de 15 de abril de 1931, el real decreto-ley de 26 de octubre de 1926 y las disposiciones que le complementan incluida la real orden de 21 de junio de 1923 sobre la expresión del domicilio social sin perjuicio de las modificaciones que especialmente con respecto al artículo sexto, o sea a la constitución del referido

Consejo, crea conveniente establecer el Gobierno y a lo que la soberanía del Parlamento decida en su día.

DE INSTRUCCION PUBLICA

La construcción de grupos escolares en Madrid

Artículo único. Los expedientes para construcción por el Estado de grupos escolares en Madrid, con la cooperación del Ayuntamiento de esta capital, se incoarán por el ministerio de Instrucción Pública en vista de los proyectos que redacten los arquitectos encargados de este servicio, prescindiéndose, por tanto, de los documentos e informes que con carácter general determina el artículo noveno del real decreto de 10 de julio de 1928.

Examinado y aprobado cada proyecto por la Comisión ejecutiva de construcción de edificios para las escuelas nacionales de Madrid, se remitirá con urgencia el expediente a informe del interventor general de la Administración del Estado, cumpliéndose después con la mayor brevedad posible los demás requisitos legales indispensables para la subasta de las obras.

El patronato del Museo Sorolla

Como presidente del Gobierno provisional de la República, y a propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, vengo en nombrar para el museo Sorolla el siguiente Patronato: presidente, el jefe del Estado, vicepresidente, el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; vocales: el director general de Bellas Artes; el director de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, el director del Museo Romántico, el presidente de The Hispanic Society America, de Nueva York; el director del Museo del Prado, el director del Museo de Arte Moderno, el presidente de la Junta Superior de Excavaciones, doña María Clotilde de Sorolla y García, doña Elena Sorolla y García, don Joaquín Sorolla y García, don Manuel Bartolomé Cossío, don Mariano Benlliure y Gil, don Antonio Flores Urdapilleta, don Manuel Benedito, don José Capuz Mamano, don José Gavilán y don José Pedro Gil Moreno de Mera.

Don Antonio Zozaya, presidente del Patronato de la Biblioteca Nacional

Como presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar:

“El patronato de la Biblioteca Nacional queda reconstituido del modo siguiente:

Reconstitución del Patronato de la Biblioteca Nacional

Como presidente del Gobierno provisional de la República y a propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, vengo en decretar:

El Patronato de la Biblioteca Nacional queda reconstituido del modo siguiente: Primero. Se aceptan las dimisiones que con carácter irrevocable han presentado el presidente, don Gabriel Maura Gamazo, y el tesorero, don Manuel Falcó y Alvarez de Toledo.

Segundo. Se nombra presidente a don Antonio Zozaya Jou, y tesorero a don Tomás Navarro Tomás. El secretario será designado por el mismo Patronato.

Tercero. Quedan confirmados en sus cargos los miembros restantes del Patronato.

Cuarto. Para ocupar los puestos vacantes y para atender a los nuevos servicios que habrán de atribuirse al Patronato, y para completar la aportación de representaciones y competencias indispensables, se designa como nuevos vocales a los señores siguientes: don Luis Astrana Marín, don Claudio Sánchez Albornoz, don Pedro Salinas Serrano y don Agustín Millares Carró.

La visita a Museos y Centros artísticos e históricos como medio de enseñanza

Primero. La entrada en todos los monumentos nacionales, museos y centros artísticos e históricos dependientes de este ministerio será enteramente libre y gratuita para todos los catedráticos, profesores, maestros nacionales y doctores colegiados.

Segundo. Los maestros y maestras nacionales llevarán a sus alumnos, cuya entrada será igualmente libre y gratuita, a los museos y monumentos con toda la frecuencia que les sea posible, y los inspectores de Primera enseñanza, velarán por el cumplimiento de esta disposición.

OTRAS NOTICIAS POLITICAS

Importantes declaraciones del ministro de la Gobernación

A la una de la madrugada el ministro de la Gobernación, señor Maura, recibió a los periodistas y les hizo las siguientes declaraciones:

—Parece mentira que puedan correr hoy por Madrid los rumores que han circulado, y que la gente se trague bulos como los que se han propalado esta tarde.

No sólo no hay crisis; sino que, además, es inverosímil e imposible que la haya. Nadie ha pensado en dimitir ni en discrepancias.

En un mes y medio que llevamos juntos los ministros no ha habido ni un solo voto particular ni una sola reserva de voto. Además esta tarde hemos tomado el acuerdo de convocar las Cortes Constituyentes en los primeros días de la semana próxima para que empiece el período electoral.

El Gobierno irá unido al Parlamento y pierden el tiempo los impacientes que no lo creen. Se ha acabado la obra llamada dictatorial del Gobierno. Todo lo que se ha hecho por decreto es consecuencia de un plan preconcebido. Ya está realizado todo. Ya sólo nos queda el camino del Parlamento, donde todo se discutirá y vencerán los que tengan mayor fuerza para imponer su criterio.

Todo cuanto se ha dicho acerca de la derecha liberal republicana es otra fantasma. Todo lo que ha ocurrido no tiene la menor importancia. No ha habido tampoco escisiones, porque no se puede llamar escisión a la baja del señor Torrubiano.

El señor Alcalá Zamora, lo mismo que yo, ante los insistentes requerimientos de los candidatos, hemos acordado que ambos nos apartemos de la lucha electoral; y como esto es muy difícil si atendemos a la dirección del partido, no intervendremos para nada en la organización de la derecha liberal republicana. Así yo tendré la imparcialidad más absoluta para dirigir la lucha electoral y el señor Alcalá Zamora para dirigir el Gobierno, dejándole la organización de la lucha al Comité organizador.

Advertan ustedes en bien de España que todos los que sean sinceramente republicanos o simplemente patriotas que se abstengan de propalar bulos que sólo originan la inquietud que hay fuera de España acerca de nuestro país. Igualmente sirve esta advertencia a los que sean enemigos del régimen, pues, de lo contrario, sólo conseguirán perjudicarse a sí mismos, ya que el régimen tiene bastante solidez para no dejarse amedrentar ni dirigir por nadie.

rumores y noticias falsas. Con los rumores sólo se consigue que el cambio sufra y que estén en baja los valores públicos.

Que no se hagan ilusiones algunos jóvenes inexpertos que creen que por contar con algún periódico de provincias pueden producir una crisis de opereta en veinticuatro horas.

Este Gobierno es inmovible e insustituible. Irá a las Cortes Constituyentes, irá al Parlamento ante quien rendirá cuentas de su actuación. Entre tanto el Gobierno seguirá actuando enérgicamente sin dejarse amedrentar ni dirigir por nadie.

Un republicano ejemplar

Don Roberto Castrovido ha comunicado a una comisión de industriales de la edición, encargada de visitarle por el ministro de Hacienda, que no aceptaba el cargo de consejero del Banco Hipotecario que se le ha ofrecido recientemente.

NOTICIAS DEPORTIVAS

Fútbol.—¿Aún no se sabe el equipo del Madrid?

Estas son las fechas en que no se sabe cuál ha de ser el equipo del Madrid que saltará el domingo en Chamartín para luchar con los entusiastas muchachos del Betis. Que sin Leocinto no puede que si Triana no quiere, que si Lazcano se halla lesionado. ¿Que no se sabe nada señores!!

Los béticos han llegado hoy de Sevilla y vienen animadísimo y confiados de realizar un buen resultado que les permita continuar adelante.

¡Cuidado con Austria!

Los austríacos están en forma tal que equipo con el que se enfrentan, equipo al que aplastan. Después de batir a los escoceses por el contundente seis cero, han ido a Berlín y al equipo nacional germano le han aplastado “nada más” que por cinco a cero.

El “Juventus” a Madrid

Parece ser que el Madrid ha contratado para jugar con ellos al “Juventus” el formidable equipo italiano que actuara en la Corte en dos encuentros.

O victoria o licenciamiento

El Madrid es de los equipos que más y mejor pagan, pero como el ser demasiado bueno a veces produce malas consecuencias, sabemos que los dirigentes del Club madrileño están decididos caso de ser eliminados a licenciar muchos jugadores cuyos nombres al conocerse habrían de producir sensación.

Nos parece bien que el Madrid exija a quien tan excelentemente paga.

El Cafeto

Hernán Cortés, 7
Fuencarral 33
Pidanse en ultramarinos
CHOCOLATES EL CAFETO

Pompas Fúnebres

4, Arenal, 4
TELEFONOS 54912 Y 1191

URONALINA
cura el mal de piedra

SEÑORES DE MARIAS MOPE

CAFES COLON
MARCA REGISTRADA

Se distinguen por su aroma y concentración
De venta: **MONTERA**, 25 (esquina a S. Alberto)

La famosa aviadora Amelia Earhart ha adquirido otro aparato de esta clase para hacer este mismo vuelo, volando por etapas de 600 millas diarias.

Prácticas de Aeronáutica

BARCELONA, 30. — Ayer tarde, poco después de las cinco y media, han aterrizado en el aeródromo del Prat nueve aviones que vinieron de Getafe para efectuar prácticas en esta escuela de Aeronáutica.

Manda la escuadrilla el comandante Ortiz, y los aparatos han efectuado el viaje haciendo escala en Zaragoza.

La hazaña del profesor Piccard

BRUSELAS, 30. — El periódico “Le Soir” publica una información relativa a la conversación telefónica sostenida por el profesor señor Piccard con su señora que se halla en esta capital.

El profesor dijo que la marcha del globo había sido muy rápida. Hacia las once de la mañana el sabio tuvo conocimiento por un silbido característico de que se había producido un desgarrar en la pared de aluminio de la esfera. Inmediatamente comprendió que tropezaría con grandes dificultades para hacer funcionar la válvula de descenso; pero gracias a tapones especiales que llevaba para remediar este defecto, logró reparar la avería. Los aeronautas han permanecido dieciséis horas a gran altura.

CRONICA DE SUCESOS

Dos monjas heridas

En la calle del Príncipe de Vergara, fueron arrolladas por un automóvil cuyo conductor y matrícula se ignoran, las hermanas de la Orden Franciscana del Buen Consejo sor Cándida de Jesús y sor Beatriz, pertenecientes al convento de Pozuelo de Alarcón.

Ambas resultaron con heridas de pronóstico reservado.

Detención de un sacerdote

La Policía ha detenido al sacerdote señor Torres Espejo, que al parecer repartía hojas con el título de “Los cruzados de Cristo”, que la autoridad ha estimado delictivas.

Fué puesto a disposición del juez de guardia ante el que prestó declaración dicho sacerdote.

Profesor que castiga con dureza a un niño

En la Casa de Socorro fué asistido el niño de nueve años Juan Cecilio Pérez de diversas contusiones en el cuerpo y conmoción visceral, heridas que se las había producido su profesor, maestro de un colegio establecido en la calle de Florencio Díaz.

Una vez curado de primera intención pasó el niño a su domicilio situado en el Tejar de Sixto.

El impulsivo maestro fué llevado a presencia del juez de guardia.

Un sereno herido gravemente

Al chófer Antonio Leyva le salió al encuentro un individuo de aspecto gitano con intención de atacarle. El chófer pidió auxilio, acudiendo el sereno Manuel Fernández Pérez que persiguió al atacante. Este al verse alcanzado se volvió, haciendo dos disparos, hiriendo al sereno en el pecho y una pierna.

Espectáculos para mañana

LARA.— Alas 6,30 y 10,30. Tres eran tres y A las tres..., la niña para usted.
CALDERON.— A las 6,30 y 10,30. El cantar del arriero.
MARIA ISABEL.— A las 6,30 y 10,30. ¡Todo para ti!
COMICO.— (Loreto Chicote). — A las 6,30 y 10,30. Miss Cascorro.
FUENCARRAL.— A las 4,30, 6,45 y 10,30. Rosas de sangre o El poema de la República.
CIRCO DE PRICE.— A las 6,30 y 10,30 grandes funciones de circo y campeonato de lucha grecorromana.
PARA EL LUNES
LARA.— Alas 6,30, ¡Para ti es el mundo! y A las tres..., la niña para usted; a las 10,45. Tres eran tres.
CALDERON.— A las 6,30. La castañuela; a las 10,30. El cantar del arriero.
MARIA ISABEL.— A las 6,30 y 10,30. ¡Todo para ti!
COMICO.— (Loreto-Chicote). — A las 6,30 y 10,30. Miss Cascorro.

Declaraciones del ministro de Hacienda

El ministro de Hacienda hizo hoy a los periodistas las siguientes manifestaciones: Anoche, al salir del Consejo, me sorprendieron los informadores políticos formulándome a mí preguntas sobre ciertos rumores de crisis. Los negué fundadamente y al hacer esta negativa no me aparté ni poco ni mucho de la verdad. Pero creo que no estén hoy de más ciertos esclarecimientos, y los voy a hacer ante ustedes.

Cuando allá, a primeros de diciembre último, dejamos concluso el programa del Gobierno provisional, había una cartera sin proveer: la de Hacienda. Yo estaba entonces designado para desempeñar la de Fomento. La de Hacienda había sido ofrecida por acuerdo unánime nuestro, a varias personas de singular relieve técnico. Todas ellas la habían rechazado. Pareció al Comité revolucionario de entonces que no era discreto dejar vacío puesto tan importante; si la revolución triunfaba y ocupante; si el Poder no podíamos asumirlo pábamos una vacante de tal naturaleza en el puesto notoriamente más difícil. Entonces se me indicó para cubrir ese hueco. Alegué que me rehusaba mi incompetencia, pero se me ofrecieron toda clase de asesoramientos, incluso de algunas de las personalidades a quienes se había ofrecido la titular de este departamento. Hube de acatar, contra mi voluntad, el fallo de mis compañeros, pensando de Fomento a Hacienda y yendo el señor Albornoz de Comunicaciones a Fomento.

—He ahí brevemente referida la historia de mi designación. Y ahora vamos con los esclarecimientos del rumor a que antes he aludido.

La evasión de capitales, tan difícil de contener, y el atesoramiento de billetes a que se dedican algunos insensatos, sin darse cuenta de que cuanto mayor número de billetes escondan, más valor los hacen perder, nos puso en el trance de aumentar la circulación fiduciaria. Estábamos en momentos de honda angustia; el Banco de España, por la escasez de billetes, restringía el crédito a la Banca privada y ésta, a su vez, lo restringía al comercio y a la industria, embarazando sus movimientos. Los contratistas de obras públicas, faltos ya de numerario, estaban a punto de paralizar el trabajo y los del ramo de construcción en Madrid que ya se habían visto obligados a despedir gran número de obreros, iban, hoy sábado, a notificar el cese a algunos millares e inevitablemente dentro de unos días semanas más, a suspender todas las obras. No había más remedio que aumentar la circulación; era el mal menor; no cabía otra opción.

Mas antes de decretarla y previendo que las consecuencias de esa medida iban a acrecer las dificultades enormes con que yo tropiezo, fui a ver—ello ocurría el domingo por la mañana—al presidente del Gobierno provisional y a decirle esto que sintetizo ante ustedes: creo que ha llegado la hora de que se me releve; el Gobierno debe proveer la cartera de Hacienda en persona de máxima competencia para dar al país la sensación de que no escatima medio de hacer frente a los inmensos obstáculos económicos, de los cuales, ciertamente, no es responsable, porque son consecuencia acumulativa de gestiones ministeriales anteriores; quizás ahora, ya establecida la República, alguna de las personalidades que reúna antes de la revolución no pudiese inconveniente en aceptar el cargo, y en la sustitución podría hallarse, sobre esta ventaja, otra muy considerable: la de ampliar la base del Gobierno acaso muy conveniente en las actuales circunstancias, lo que se podía hacer sin ningún quebranto en las representaciones políticas que ahora lo integran, puesto que yéndome yo a mi casa quedaba suficientemente representado el partido socialista—limpio, por fortuna, de toda suerte de personalismos—con mis entrañables amigos Fernando de los Ríos y Largo Caballero, y así yo quedaría profundamente agradecido si se me liberaba de una pesadísima carga, cada vez más agobiante y en cuyo sostenimiento no me acompaña la fortuna.

El señor Alcalá Zamora rechazó mi propuesta con frases que no he de repetir yo, pero, no obstante, me creí en el caso de al día siguiente, reiterar mi ruego y fundamentarle ante el Consejo de ministros en pleno, aunque consignando que no entraba en mi ánimo crear al Gobierno la más ligera dificultad. Entendieron todos mis compañeros, como el presidente, que no debía irme, y aquí sigo y seguiré aguantando los sinsabores con los cuales no he conseguido ver todavía entreverada una sola satisfacción. Por mi propia voluntad no puedo irme. Como todos los demás ministros adquirí el compromiso de permanecer en el Gobierno hasta reunir las Cortes Constituyentes. No podemos irnos nadie sino por acuerdo entre todos, ni siquiera a causa de discrepancias de criterio. No las ha habido fundamentales hasta ahora, ni es presumible que llegue a haberlas, pero si surgieran, nuestro estatuto, el que nos trazamos en diciembre para el funcionamiento interior del Gobierno, sólo nos consiente dejar a salvo la discrepancia mediante un voto reservado. De manera que ni yo, ni nadie, puedo dimitir. El Gobierno seguirá hasta las Cortes Constituyentes con la misma formación que hoy tiene. Quien espere crisis a cuenta de disensiones se equivoca. No hay divergencias y si surgieran, no podrían variar la composición del Gobierno. Creo que esto es suficientemente claro. Ya saben ustedes, y así ustedes lo puede saber la opi-

nión, cuanto ha ocurrido. No ha habido ni más ni menos que eso.

Hablemos ahora, volviendo al punto fundamental de nuestra charra, del tema candente.

El súbito movimiento de alza en el cambio, me preocupa, pero no me causa desaliento.

Nos hallamos en uno de esos momentos característicos de la especulación extranjera. La especulación responde siempre, predominantemente, a estímulos de lucro. Actúa prevaleándose de las circunstancias que considera favorables para sus movimientos, que siempre son rápidos, fugaces. Pero la especulación, que utiliza en su provecho toda clase de coyunturas, es impotente para crear éstas ni aun para modificarlas. La especulación no se impone jamás a las realidades económicas, y si persiste en su empeño acaba por sucumbir a ellas. Por eso debemos afrontar con serenidad el momento actual. La realidad económica española se impondrá pronto y el cambio reaccionará por sí mismo.

Hemos podido impedir el alza manteniendo la libra por bajo de 50.

El Banco de España cuenta con elementos sobrados para lograrlo en cualquier momento. Pero eso hubiese sido una torpeza. Habríamos hecho el juego a la especulación. Ese fué el peor de los dictados con su intervención insensata que ahora estamos espirando.

La autorización para el aumento de la circulación fiduciaria ha sido acaso mal interpretada. Posible es que en el extranjero crean que la circulación efectiva alcanza cifras muy distintas de la realidad. Quien así lo crea no tardará en salir de su error. La suma de los billetes emitidos no ha variado sensiblemente en el balance último del Banco de España, con respecto a los anteriores, y la circulación efectiva, la que puede estimarse como tal en su función monetaria, es prácticamente la misma que hace unos meses.

Conforme a la actual cotización de las divisas oro, el Banco de España podría recoger—caso único en el mundo—todos sus billetes "reembolsándolos en oro", y aún le sobrarían más de 200 millones oro y su total existencia de 700 millones plata. ¿Qué les parece a ustedes? Pues esto que es pura hipótesis podría convertirse en un hecho real. Bastaría con reformar la ley monetaria a tenor de la cotización de la libra, esto es, estabilizar aceptando los tipos de valoración actuales. Pero ello está muy lejos de nuestro pensamiento, por mucho que pudiese favorecer la política económica del Gobierno. Sería con solidaria una situación falsa; un despojo. El Gobierno no piensa en esto. Ya he dicho antes de ahora que no se ha abandonado la idea de estabilizar, en lo que esto supone asegurar la convertibilidad en oro de nuestra moneda, eliminando así para siempre el peligro de las oscilaciones en su valor internacional. Pero este es un problema que pertenece a las Cortes. El Parlamento, como expresión de la voluntad nacional, decidirá la fórmula mediante la cual haya de resolver España su problema monetario.

Puedo decir a ustedes, y así se verá, que la circulación fiduciaria no ha llegado a límites extraordinarios, pues ayer era de 5,188 millones, es decir, que no había rebasado aún el límite de 5,200 millones establecido en el anterior decreto. Hoy, como fin de semana, y de mes habrá probablemente algún aumento, pero sin importancia. Además, en el Banco de España, y desde hace días, se viene advirtiendo que superan los ingresos a los pagos, síntoma muy tranquilizador.

Hoy he estado con ustedes más explícito que de costumbre. Creo que valía la pena.

DE BARCELONA

ATRACO FRUSTRADO EN UNA CASA DE CAMBIO

Otras noticias
BARCELONA, 30.—Ayer a las seis y media de esta tarde en la plaza de Palacio se intentó cometer un atraco en una casa de cambio.

A dicha hora se hallaba en la casa citada, propiedad de Jaime Delgar, el cajero de la misma Francisco Olsina, haciendo el arqueo del día, cuando penetró un sujeto, que sin mediar palabra, y empujando una pistola, le apuntó al pecho a la voz de "¡manos arriba!" con el propósito de apoderarse del dinero que había en caja.

El cajero que de momento no supo a qué atribuir lo ocurrido rápidamente abrió la caja y dejó caer los billetes que se hallaba contando al mismo tiempo que se agachaba para evitar que fuera disparada el arma y en esta postura salió por la puerta con objeto de detener al atracador.

Este que se dió cuenta de la maniobra, huyó rápidamente por la calle de la Espadería y al llegar a la del Consulado fué detenido por sus perseguidores, que eran el cajero, unos agentes y varios guardias de Seguridad.

El público que por allí pasaba, al enterarse de lo ocurrido, trató de linchar al ladrón, quien recibió multitud de puñetazos, viéndose obligados los guardias a meterse en un automóvil y llevarle a la Delegación de Policía. Allí dijo llamarse

Esteban Gómez, de veinte años, natural de Fuencaliente (Soria). Se le ocupó la pistola, con un proyectil en la recámara y un carnet de la Confederación Nacional del Trabajo, del sector de construcción, sección de Tremps.

Declaró el detenido que lleva varios días en esta ciudad sin hallar trabajo ni sitio adonde ir a comer, y por lo tanto, carece de domicilio, por lo que decidió no pasar más hambre atracando un Banco. Al efecto, se dirigió él solo a la citada casa de Banca, y sin cómplices, para dar el golpe.

El detenido presenta varias heridas en la boca y en distintas partes del cuerpo a consecuencia de los golpes recibidos por la multitud.

Después de prestar declaración fué puesto a disposición del Juzgado de guardia. En la Jefatura de Policía está fichado el detenido como anarquista de acción.

Gumersindo Burgues y otro presentaron una denuncia contra un agente administrativo, establecido en la Via Layetana, a quien entregaron 1.500 y 1.700 pesetas, respectivamente, para que les proporcionara una portería, quedándose el denunciado con el dinero, sin proporcionarles el destino ofrecido.

Se ha dado cuenta al Juzgado de guardia de que Joaquín Royo, de cuarenta y cinco años, el cual trabajaba en el muelle, ha desaparecido, sin que haya vuelto a saberse de él desde hace cuatro días.

El Banco Internacional de Pagos

BASILEA, 30.—El Banco Internacional de Pagos dice que acaba de ser concertado el acuerdo discutido en la última reunión del Consejo de Administración, con motivo del examen de la situación creada en Austria por las dificultades del Kredit Anstalt. Este arreglo puede, desde ahora, entrar en vigor en el momento oportuno.

Veinte de los más importantes Bancos centrales, además del Banco Internacional de Pagos, se han puesto de acuerdo para poner a disposición del Banco Nacional austriaco créditos de divisas que serán utilizados a medida que lo exijan las necesidades.

El Banco Internacional de Pagos cree que merced a estos recursos, además de los que dispone el Banco Nacional austriaco y gracias al apoyo de dichos Bancos centrales, podrá continuar el Banco austriaco cumpliendo sus funciones normales como organismo encargado de asegurar el cambio y estabilización de la moneda austriaca.

Se mantiene un estrecho contacto entre el Banco Internacional de Pagos y el Banco Nacional austriaco, y con objeto de asegurar directamente ese contacto, un representante del primero ha marchado a Viena.

La crisis belga

Trabajos del señor Renkin para formar Gobierno

BRUSELAS, 30.—El señor Renkin continúa sus gestiones para la formación del nuevo Gobierno. Ha celebrado una entrevista con los señores Deveze, Janson, Petitjean y el burgomaestre Max, representantes de la izquierda liberal parlamentaria.

El señor Deveze hizo, al terminar esta entrevista, las breves declaraciones siguientes: "Hemos expresado nuestra opinión, particularmente en lo que concierne al problema lingüístico, y deseamos saber el punto de vista de los partidos de derecha, antes de concentrar nuestra posición."

Hoy, por la tarde, el señor Renkin dirá si nuestra opinión es aceptada o no, y el lunes se pronunciará la izquierda liberal.

En la Dirección General de Seguridad

Entre otras cosas interesantes dijo el director general a los periodistas que hacen información de madrugada en dicho Centro, que los guardias cívicos que prestaban servicio en el convento de las Bernardas, habían encontrado unas cajas que al ser abiertas pudieron comprobar que contenían veinte mil duros en papel del Estado, así como también algunas escrituras y otros documentos.

Los guardias cívicos entregaron lo hallado al señor Galarza, quien a su vez lo envió al juzgado.

También manifestó el director general que está dispuesto a que desde el próximo lunes desaparezcan de la vía pública ciertas mujeres que han tomado posesión de las calles a todas horas, y lo hagan sólo durante las que el reglamento las autoriza.

Dos muertos y siete heridos en un vuelco de automóvil

LIEJA, 30.—Un autocar volcó a consecuencia de la rotura de la dirección, en la carretera de Lieja a Bruselas. El conductor y otras dos personas quedaron muertos. Siete viajeros resultaron con heridas de gravedad.

Sesión plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo

GINEBRA, 30.—La Conferencia Internacional del Trabajo celebró ayer sesión

plenaria, en la cual procedió a designar las cinco grandes comisiones cuya creación ha acordado.

A continuación se entabló debate sobre la iniciativa del delegado patronal alemán para saber si la Comisión del Carbón ha de establecer un Convenio de carácter universal o simplemente un Convenio de carácter europeo.

Los representantes del patronato extra-europeo (Sudáfrica, Australia, etc.), defendieron la tesis de que el proyecto elaborado por la Oficina Internacional del Trabajo y sometido a la Conferencia, no responde a las necesidades de los países lejanos. Esta tesis fué combatida especialmente por el señor Shinwell, delegado británico.

Finalmente, se decidió casi por unanimidad que la Comisión del Carbón tome como base de discusión el proyecto elaborado por la Oficina Internacional del Trabajo.

Batalla campal entre gitanos

CASTELLON, 29.—En la venta de La Montera, a cinco kilómetros de Vinaroz, en la carretera de Valencia a Barcelona, se encontraron dos caravanas de gitanos que llevaban dirección contraria.

Seguramente, por antiguos resentimientos entablaron una disputa violenta, que degeneró en reyerta, y se produjo una formidable batalla campal, en la que por parte de ambos bandos se hicieron numerosos disparos, a causa de los cuales resultaron varios hombres y mujeres heridos y Soledad Moreno y Luis Gavarri muertos.

Apenas tuvo conocimiento de lo que ocurría, la Guardia civil salió precipitadamente para poner fin a la lucha, y logró detener a varios gitanos, mientras otros escaparon.

A los detenidos se les ocuparon armas de fuego cortas y largas y armas blancas.

Nuevos detalles. Las víctimas

VINAROS, 29.—Amplio detalles del suceso.

Los contendientes fueron numerosísimos, y el Juzgado de Instrucción ha tomado declaración a muchos de los protagonistas.

A consecuencia de la reyerta resultó muerta Soledad González, de veinte años, la cual tiene un balazo de máuser con orificio de entrada por el segundo espacio intercostal siguiendo la parte anterior del tórax, con salida por la parte posterior, a nivel del quinto espacio intercostal derecho, atravesando el proyectil el corazón.

Luis Gavarri, de treinta y un años, tiene una herida también de máuser, con orificio de entrada al nivel de la región mastoidea derecha y salida por la región occipital izquierda. La bala le destruyó el cerebro y parte del cerebelo.

Los heridos son Manuel González Moreno y Vicente Berdites, que están algo mejorados de las lesiones que sufrieron: el primero, un balazo en una pierna, y el segundo, una herida profunda en el tórax, producida por arma blanca.

Los detenidos son varios, y a todos ellos se les ocuparon armas de todas clases.

Política nacional

El jefe del Gobierno pasó la mañana en la Presidencia donde recibió diversas comisiones, entre ellas a una de la Compañía Constructora del ferrocarril directo Madrid-Burgos.

El ministro de Hacienda hizo hoy unas extensas declaraciones que por separado publicamos.

También facilitó el decreto cuyo texto también insertamos en otro lugar y que se refiere a las sanciones contra la emigración de capitales.

El señor Largo Caballero dijo hoy que habían quedado solucionadas algunas pequeñas huelgas en provincias.

Esta noche marcha a Ginebra el ministro teniendo el propósito de regresar el día 8.

Hablando el señor Largo Caballero de los ataques que le dirige la Confederación del Trabajo, dijo que no le extrañaban, pues los esperaba hace tiempo.

Me acusan de querer imponer mi arbitraje en los conflictos sociales y lo único real es que ellos marchan contra los comités paritarios.

En Barcelona los obreros del puerto están afiliados a la U. G. I. La Federación de obreros del Puerto formó parte del Sindicato Unico y al deshacerse éste, pasaron a integrar los comités paritarios.

El pleito consiste en que la Confederación Nacional del Trabajo quiere impedir que se trabaje como no se tenga "carnet" confederal.

Yo sólo intervengo en los asuntos del ministerio y no tomo parte en los conflictos de orden público, porque atañen a Gobernación y yo ni quiero ni puedo intervenir sus funciones.

La U. G. T. está ingresándose mucho. En las dos últimas semanas se han afiliado cerca de 30.000 obreros de 81 organizaciones. Las inscripciones en la agrupación son numerosas y constantes, pero las hacemos pasar por el tamiz para evitar ingerencias de ciertos elementos.

Los de la Confederación pretenden el desarme de la Guardia civil y dedicarse al

UN IMPORTANTE DECRETO DE HACIENDA

SOBRE LA EXPORTACION DE CAPITALES

Hoy fué facilitado en el ministerio de Hacienda un decreto dictando normas que rectifican la urgencia de disposiciones prohibitivas para evitar la evasión de capitales.

Es el mismo extensísimo y en él se determinan cuáles son las operaciones prohibidas y cuáles las que requieren previa autorización.

Queda prohibido:

Primeramente. La adquisición de valores mobiliarios extranjeros, no admitidos a cotización en las Bolsas oficiales de España, salvo aquellas emisiones que hubieran sido puestas en circulación en el interior del país, con autorización del Gobierno.

Segundo. La compra de divisas en el extranjero, remesando pesetas desde España, salvo lo dispuesto en el número 4 del presente artículo.

Tercero. La posesión de divisas extranjeras por la Banca privada.

Cuarto. La exportación de oro, plata en monedas, billetes del Banco de España y extranjero, en cantidad superior a 5.000 pesetas, y en la forma y alcance con que lo prohíben la Real orden de 11 de octubre de 1930 y la orden ministerial de 17 de mayo actual.

Quinto. El envío por giro postal internacional de cantidades superiores a 1.000 pesetas o el fraccionamiento de tales envíos al solo efecto de exceder dicho límite.

Sexto. La apertura de créditos en pesetas con garantía de divisas oro.

Séptimo. La especulación en "futuros" por personas o entidades que no se dediquen habitualmente al tráfico o elaboración de la mercancía de que se trate.

Octavo. La transferencia a plazas extranjeras de divisas que no hayan sido adquiridas conforme a las disposiciones de esta Ordenanza.

Novena. La salida del territorio español de títulos de la Deuda pública; de valores mobiliarios de todas clases; y de los resguardos de depósitos de unos y otros.

Décimo. El seguro sobre operaciones de correo certificado, que cubra un valor que exceda de 50 pesetas oro.

Se ocupa de la compraventa de divisas al contado y a plazo que continuará centralizada en el Centro Oficial de Contratación de moneda, determinando que la Banca privada no podrá operar directamente con el extranjero. Las demandas y ofertas se tratarán por el Centro Oficial de Contratación que publicará diariamente los cambios. Queda en suspenso el servicio postal internacional de expedición de valores declarados, quedando autorizadas las administraciones de Correos para detener las expediciones de certificados en curso.

Se establecen severas sanciones y se declara continuará funcionando la Oficina inspectora del mercado integrado por profesores mercantiles y domiciliada en el Banco de España.

asalto de las fábricas, pero esto no es posible.

Los socialistas no nos conformamos con la República burguesa, pero primero hay que consolidarla y esto es lo que deben hacer todos.

En las Constituyentes desarrollaremos la labor que estime oportuna el partido y la U. G. T.

El día que lleguemos a la socialización se hará mediante fórmulas jurídicas. En Italia los obreros se apoderaron de las fábricas y tuvieron que abandonarlas porque no se puede hacer nada sin mercado para los productos, aunque se disponga de todo lo necesario para la producción. Por eso yo el otro día dije a los remolacheros que pedían la apertura de unas fábricas de azúcar, si tenían mercado para colocar el producto. Los que alteran el orden sólo pretenden alarmar y esta alarma representa en la economía nacional y en la moneda una pérdida. Pero es preciso verlo todo con serenidad, porque todo pasará, como el rampián, rápidamente.

Hoy marcharon a Barcelona los ministros de Instrucción Pública y Economía.

La moneda extranjera acusaba hoy una gran tensión. En Londres abrió la peseta a 55,80 y después sigue a 55,90, 57,30 57,15 y 57,40.

El Centro de Contratación fijó los siguientes cambios: libras a 57,25; francos, a 446,10; dólares, a 11,765; liras, a 61,60; marcos a 2,795; francos suizos, a 227,70; belgas, a 163,90; francos chilenos, a 1,41; florines, a 4,721; escudos portugueses, a 5,529; coronas suecas, 3,155 y noruegas, a 3,1525.

El valor del oro en caja del Banco de España al cambio de los francos suizos, pasa de los 5.900 millones de pesetas, casi igual al máximo de circulación fiduciaria autorizada.

La depreciación de nuestra moneda ha obedecido a que se han liquidado posiciones al alza en el extranjero hasta el extremo que hoy se calcula que se han vendido más de 30 millones de pesetas.

a sangre impuriada original

los mayores trastornos

El "Depurativo Revenga"

(Solución iodurada arsenical)

Cura el Artritis, Gota, Reuma

Venta en las principales Farmacias

Gran Farmacia de San Fernando

Mesón de Paredes, 45--Teléfono 75.800

~~Esenciales~~ y aguas minerales de todas clases.-Despacho de fórmulas empleando para su confección productos químicamente puros de las mejores marcas del mundo.-Garantizamos dosificación y preparación exactamente ajustada a la prescripción médica

Servicio a domicilio

Mesón de Paredes, 45--Teléfono, 75.800

Gran Farmacia de San Fernando